



Para despachos de officio quatro tomo.

**SELLO VARTO, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y NVEVE.**

Rey nuestro Sr y mayor del Ayuntamiento
de esta M^{re} y M^{le} Ciudad de Loxca doy fe que
en el Cavildo celebrado en el día de la fecha en
virtud de la Orden que antecede se Acordó lo si
guiente

Acuerdo

En este Ayuntamiento se ha visto una Orden de
la Suprema Junta Central, comunicada a esta
Ciudad por el Ex^{mo} Sr Marqués de Villa
franca y los veles, Comandante General de
este Reyno por la que se Suprimien todas
las Juntas que no fuesen Provinciales
Superiores o de Partido, y en su intelligen
cia Acordó: quedar entendida y que se qu
ande cumpla y execute en todo y por todo,
segun y como en ella se preceptua, y que
se coloque en el Legajo de Ordenes a
que corresponde con testimonio de este
acuerdo

Corresponde con su Original que queda
en el Archivo del Capitulo Conuento
aque me remito y en fe de ello cumpli
endo con lo acordado pongo el presente
que firmo en esta dicha Ciudad de Loxca